

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 DEL CONTRATO MARCO No. 202400061

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CW311800 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026
CONTRATO MARCO	202400061
CONTRATISTA	VC SEGURIDAD LTDA
NIT	800.066.692-2
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	5
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cliente EMVARIAS S.A. E.S.P.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	SETECIENTOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$700.068.211) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	Desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar: Un valor de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$722.719.357) IVA

	incluido o hasta agotar recursos.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$361.414.625) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$116.857.712) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$162.726.510) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$216.846.282) IVA incluido.
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$2.280.632.697) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No.202400061, cuyo objeto es la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cliente EMVARIAS S.A. E.S.P”*, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos y se adiciona un valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$216.846.282) IVA incluido; previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400061 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400061.
- C.** El treinta (30) de agosto de 2024, EMVARIAS S.A. E.S.P acepta la oferta contrato No. CW311800 DE 2024, presentada por la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P”*, con una duración de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a partir del 01 de septiembre de 2024 y un valor total del contrato de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$4.259.910.340) más IVA sobre honorarios.
- D.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- E.** El veinte (20) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación al Contrato Marco No. 202400061.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

- F.** El veinticinco (25) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No. 202400061, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y un valor de SETECIENTOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$700.068.211) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.
- G.** El veintinueve (29) de agosto de 2025, EMVARIAS S.A. E.S.P y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. CW311800 DE 2024, cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P”*, para ampliar el plazo de ejecución NOVENTA Y UN (91) días, a partir del primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 y adicionar un valor al Contrato de MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$1.109.554.040) más IVA sobre honorarios.
- H.** El veintinueve (29) de agosto de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$722.719.357) IVA incluido o hasta agotar recursos.
- I.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- J.** El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400061.
- K.** El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$361.414.625) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

- L.** El veintiséis (26) de noviembre de 2025, EMVARIAS S.A. E.S.P y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. CW311800 DE 2024, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P”, para ampliar el plazo de ejecución por TRECIENTOS TREINTA Y CINCO (335) días calendario, el plazo de ejecución desde el primero (01) de diciembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 y adicionar un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/L (\$4.740.344.018) de la sumatoria de \$4.708.546.628 más IVA sobre honorarios de \$31.797.390.
- M.** El veintiocho (28) de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$116.857.712) IVA incluido.
- N.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 y modificar el valor base de las garantías contractuales a DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- O.** El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$162.726.510) IVA incluido.
- P.** El diecisiete (17) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400061.
- Q.** A la fecha, con cargo al contrato No. 202400061, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400061-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.035.945.176	11/05/2024
202400061-1-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$71.650.975	22/07/2024

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400061-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$2.052.286.165	5/08/2024
202400061-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.622.534.020	1/09/2024
202400061-3-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$-	20/12/2024
202400061-2-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$115.005.350	30/12/2024
202400061-2-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$15.890.089	14/01/2025
202400061-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.745.735.326	16/01/2025
202400061-3-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.084.351.455	27/01/2025
202400061-4-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$775.161.246	8/05/2025
202400061-3-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$537.256.732	8/05/2025
202400061-4-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.944.374.660	4/06/2025
202400061-5	VC SEGURIDAD LTDA	\$700.068.211	25/06/2025
202400061-6	VC SEGURIDAD LTDA	\$51.437.384	15/07/2025
202400061-5-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$722.719.357	29/08/2025
202400061-4-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$682.390.737	31/10/2025
202400061-6-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$23.731.130	31/10/2025
202400061-5-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$361.414.625	31/10/2025
202400061-5-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$116.857.712	28/11/2025
202400061-6-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$7.544.126	15/12/2025
202400061-5-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$162.726.510	15/12/2025
202400061-4-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$184.119.176	15/12/2025
Total		\$14.013.200.162	

R. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de diciembre de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250010525, la Supervisión de la orden de servicio N° 5 del Contrato Marco No. 202400061 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$216.846.282) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.

S. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CW311800 DE 2024
Disponibilidad Presupuestal	2026000045
Registro Presupuestal	2026000045
Rubro al presupuesto	23202020080028-0
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33428
Valor	\$216.846.282
Requerimiento No.	20251007338

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio, hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio, la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$216.846.282) IVA incluido.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400061.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 5 del Contrato Marco No. 202400061.

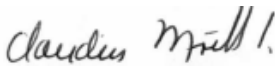
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

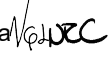
ESU

ALIADO PROVEEDOR


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

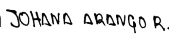

CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortés- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma